



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Gerencial Regional**  
**Nº 250 -2019-GRA/GG-GRI**

Ayacucho, 21 NOV 2019

**VISTO;**

La Carta N° 032-2019-REHG/P, Oficio N° 164-2019-GRA/GG-OSRVH-D, Decreto N° 8990-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 12403 GRA/GG-GRI-SGO, Oficio N° 165-2019-GRA/GG-OSRVH-D, Informe N° 49-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9353-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 13140 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Mil Ciento Noventa (1190) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO POR VARIACION DE COSTOS** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO"**, con CUI N° 2173260 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en



su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0222-2013-GRA/GG-GRI** de fecha 11 de noviembre de 2013, se aprueba el expediente técnico inicial del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO"**, con CUI N° 2173260, con un presupuesto ascendente de **S/ 4,765,906.77** Soles, por la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 167-2014-GRA/GG-GRI** de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprueba el expediente técnico modificado, por Prestación Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO"**, con CUI N° 2173260, con un presupuesto ascendente de **S/ 5,060,385.94** Soles, por la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, mediante **Carta N° 032-2019-REHG/P** de fecha 11 de julio de 2019, el Ing. Romel E. Huaranca Gómez Perito Judicial - Cod. 84573, presenta Informe Pericial, en la cual se determina la ejecución física del proyecto con un avance físico de 52.54% y un saldo por ejecutar de 47.46%, y a la vez el Perito Judicial el estado en la que se encuentra la Obra;

Que, mediante **Oficio N° 164-2019-GRA/GG-OSRVH-D** de fecha 24 de octubre de 2019, el Director de la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán remite Informe Pericial de la Obra, mediante **Decreto N° 8990-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 25 de octubre de 2019, el Gerente Regional de Infraestructura remite para su conocimiento, mediante **Decreto N° 12403 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 25 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Obras remite para su conocimiento y fine;

Que, mediante **Oficio N° 165-2019-GRA/GG-OSRVH-D** de fecha 24 de octubre de 2019, el Director de la Oficina Sub Regional de Vilcas Huamán remite Expediente Técnico por Variación de Costos del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO"**, con un monto de Inversión de **S/ 3,352,541.51** Soles, por la modalidad de ejecución administración directa, para su evaluación y aprobación;



Que, mediante **Informe N° 49-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 08 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el Informe de Revisión, Evaluación del **Expediente Técnico por Variación de Costos** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO"**, por un monto de **S/ 3,352,541.51** Soles, mediante **Decreto N° 9353-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 08 de noviembre de 2019, el Gerente Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **EXPEDIENTE TECNICO POR VARIACIÓN DE COSTOS**, mediante **Decreto N° 13140 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 08 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 9353-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el **EXPEDIENTE TECNICO POR VARIACIÓN DE COSTOS** del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO"**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACION
PROGRAMA	: 047	EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA	: 0105	EDUCACION SECUNDARIA
ACT/PROYECTO	: 2173260:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO
COMPONENTE	: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	
META	: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.P. JUAN CLIMACO GUTIERREZ RIVERO EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMAN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	
PRESUPUESTO TOTAL	: <b>S/ 3,352,541.51 SOLES</b>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 DÍAS CALENDARIOS	
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS	
MODALIDAD EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA	



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano de Control Interno e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA  
GERENTE REGIONAL

